

Anexo 4 para la Web:

Información actualizada sobre el 28.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 28) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y resultados de la 56.ª reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

Información actualizada sobre el 28.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP28) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

1. El 28.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 28) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se celebró del 30 de noviembre al 12 de diciembre en Dubai, bajo la presidencia de los Emiratos Árabes Unidos. La COP 28 desempeñó un destacado papel en el reconocimiento de la importancia de los sistemas agroalimentarios para abordar el cambio climático. Varias decisiones adoptadas en la COP 28 han reconocido la vulnerabilidad de los sistemas agroalimentarios al cambio climático, así como las soluciones que pueden aportar con vistas a la adaptación y la mitigación.
2. Los resultados del *primer balance mundial*¹ constataron la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y poner fin al hambre, alentando la aplicación de una gestión sostenible del uso de la tierra, de la agricultura y de los sistemas alimentarios, y pusieron de relieve la importancia de detener e invertir la deforestación y la degradación de los bosques de aquí a 2030.
3. En la decisión sobre el *objetivo mundial relativo a la adaptación*² se instó a los países a que lograran una producción agrícola y un suministro y distribución de alimentos resilientes al clima; que aumentaran la producción sostenible y regenerativa; que velaran por un acceso equitativo a una alimentación y una nutrición adecuadas para todos; que abordaran la escasez de agua; y que mitigaran los efectos del cambio climático en los ecosistemas. Además, en el marco del objetivo mundial relativo a la adaptación, los países decidieron que debían elaborarse y presentarse ante la CMNUCC planes nacionales de adaptación de aquí a 2025 y que la primera presentación de informes debía ser en 2030. A este respecto, se estableció un programa de trabajo de dos años, entre los Emiratos Árabes Unidos y Belém, sobre los indicadores para medir los avances con respecto al logro de los objetivos relativos a la adaptación. En la inminente 60.ª reunión de los órganos subsidiarios³ que se celebrará del 3 al 13 de junio de 2024, los países seguirán trabajando en la elaboración de indicadores para medir la adaptación; la FAO ha expuesto sus opiniones sobre los indicadores mediante una presentación⁴.
4. En el marco del programa de la Presidencia de la COP 28, 159 países hicieron suya la Declaración de los Emiratos Árabes Unidos en la COP 28 sobre la agricultura sostenible, los sistemas alimentarios resilientes y la acción por el clima (Declaración de los EAU en la COP 28)⁵, en la que se puso de relieve el papel fundamental que desempeñaban los sistemas agroalimentarios en la consecución de los objetivos del Acuerdo de París, tanto en lo referente a la mitigación como a la adaptación. En el marco del programa de la COP 28 sobre los sistemas alimentarios y la agricultura, la Presidencia de los Emiratos Árabes Unidos convocó a un grupo de asociados clave que apoyaban las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) y la planificación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNA) en un amplio abanico de países y sistemas agroalimentarios.

¹ Puede consultarse el texto final en: [Decision 1/CMA.5](#)

² Puede consultarse el texto final: [Decision 2/CMA.5](#)

³ <https://unfccc.int/sb60>

⁴ Puede consultarse la presentación de la FAO en: https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/202403281557---FAO_submission_on_Global_Goal_on_Adaptation.pdf

⁵ <https://www.cop28.com/en/food-and-agriculture>

Estos asociados consolidaron las experiencias, las enseñanzas y los recursos existentes con el fin de acelerar una acción por el clima ambiciosa en los sistemas agroalimentarios ante un público mundial. Los miembros del grupo de acción, entre los que figuran la alianza de Biodiversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical, Climate Focus, la FAO, la Alianza Global para el Futuro de la Alimentación, la Alianza para las CDN y el Fondo Mundial para la Naturaleza, colaboraron para sintetizar el material de orientación y las enseñanzas sobre la aplicación de las CDN y los PNA para la transformación de los sistemas alimentarios y elaboraron la publicación *COP28 Agriculture, Food and Climate National Action Toolkit* (Conjunto de herramientas para la acción nacional en los ámbitos de la agricultura, la alimentación y el clima de la COP 28)⁶.

5. Además, la Presidencia de la COP 28, la FAO, el Consorcio de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CGIAR), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco Mundial establecieron el Programa de apoyo agroalimentario de Sharm-El Sheikh, que tiene por objeto facilitar el diálogo entre los negociadores en materia de agricultura y promover el intercambio de conocimientos y la integración de las decisiones de la COP relacionadas con la agricultura en las políticas nacionales. El Programa apoyó dos diálogos regionales en Asia y el Pacífico y en África en marzo y abril de 2024, ayudando a los países a prepararse y enmarcar sus posiciones ante la 60.^a reunión de los órganos subsidiarios.

6. Pese a estos avances, desde 2023 no hay consenso en el marco de la CMNUCC sobre la forma de aplicar eficazmente la acción por el clima en la agricultura en el contexto de la actual “Labor conjunta sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria”⁷. Los países seguirán trabajando sobre esta cuestión durante la 60.^a reunión de los órganos subsidiarios con el objetivo de alcanzar el consenso acerca de los próximos pasos.

7. El recién establecido Fondo de pérdidas y daños⁸, que será auspiciado por el Banco Mundial, pero funcionará como entidad independiente en el marco del mecanismo de financiación de la CMUCC, presenta tanto desafíos como oportunidades, poniendo de manifiesto la complejidad de las cuestiones a las que se enfrentan los sistemas agroalimentarios en la lucha contra el cambio climático y las soluciones que pueden aportar. Simultáneamente, la Secretaría de la Red de Santiago⁹ facilitará intercambios de conocimientos y vinculará a los países con los conocimientos especializados para abordar las pérdidas y los daños. La Secretaría tendrá su sede en Ginebra, auspiciada conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; la FAO apoyará el proceso en calidad de organismo técnico.

8. De cara al futuro, la 60.^a reunión de los órganos subsidiarios y la futura COP 29, que se celebrará en Baku (Azerbaiyán) del 11 al 22 de noviembre de 2024, brindan una oportunidad para trabajar sobre los avances realizados en Dubai durante la COP 28. El principal objetivo de las dos conferencias es establecer una nueva meta colectiva cuantificada con respecto a la financiación para el clima y alentar a los países a presentar los primeros informes bienales sobre transparencia previstos para el 31 de diciembre de 2024, así como preparar sus CDN (3.0) actualizadas previstas para febrero de 2025. Las Presidencias de la COP 28 (Emiratos Árabes Unidos), la COP 29 (Azerbaiyán) y la COP 30 (Brasil) presentaron un conjunto de actividades (Plan de actuación de la Misión 1.5 °C) para mejorar de manera significativa la cooperación internacional y crear un entorno internacional propicio a fin de estimular la ambición en la próxima ronda de contribuciones determinadas a nivel nacional, con vistas a mejorar la acción y la aplicación en este decenio crítico y a que la limitación del calentamiento global a 1,5 °C siga siendo alcanzable¹⁰.

⁶ Puede consultarse la presentación de la FAO en: <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cc9049en>

⁷ [Decision 3/CP.27](#)

⁸ Puede consultarse el texto final en: [Decision 5/CMA.5](#)

⁹ Puede consultarse el texto final en: [Decision 2/CP.28](#)

¹⁰ Puede consultarse el texto específico en: [Decision 1/CMA.5, párr. 191](#)

9. La FAO ya está trabajando con la Presidencia de la COP 29 (Azerbaián) para velar por la transmisión del legado de soluciones para los sistemas agroalimentarios de una COP a la siguiente, así como por la integración en sus prioridades de las cuestiones relacionadas con la agricultura, la seguridad alimentaria y el agua, la Declaración de los Emiratos Árabes Unidos en la COP 28 y la Alianza por la Alimentación y la Agricultura para una Transformación Sostenible (Alianza FAST)¹¹.

Resultados de la 60.ª reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

10. El séptimo ciclo de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) se inició formalmente en julio de 2023 con la elección del profesor Jim Skea como Presidente del IPCC y la de los distintos copresidentes. La 60.ª reunión del IPCC, celebrada en Estambul (Türkiye), del 16 al 19 de enero de 2024, fue la primera de este nuevo ciclo en la que se adoptaron decisiones¹² sobre su plan de trabajo para los próximos años, en particular con respecto a los productos y el calendario.

11. En la 60.ª reunión se aprobó el programa de trabajo para el séptimo ciclo, en el que se elaborará un informe de evaluación (AR7) exhaustivo, que constará de tres contribuciones de grupos de trabajo (GT): el informe del GT I sobre las bases físicas; el informe del GT II sobre los efectos, la adaptación y la vulnerabilidad; y el informe del GT III sobre la mitigación del cambio climático. Además, se elaborará un informe de síntesis del séptimo informe de evaluación una vez concluidos los informes de los grupos de trabajo y se publicará antes de finales de 2029. En la próxima reunión, en julio de 2024 (por confirmar), se examinará el plan estratégico del AR7 para la presentación de estos informes.

12. Además de esta publicación principal del IPCC, se revisará y actualizará el documento *IPCC Technical Guidelines for Assessing Climate Change Impacts and Adaptations*¹³ de 1994 (Directrices técnicas del IPCC para evaluar los efectos del cambio climático y las adaptaciones a este), en particular los indicadores, parámetros y metodologías de adaptación, por medio de un documento distinto que, una vez delimitado su alcance, elaborado y examinado, deberá someterse a aprobación y aceptación junto con el informe del GT II. Este documento se publicará como un producto independiente del AR7.

13. El IPCC, en este ciclo, también elaborará un informe especial y un informe metodológico. El informe especial se centrará en el cambio climático y las ciudades, y debería presentarse a principios de 2027. El documento *Methodology Report on Short-lived Climate Forcers*¹⁴ (Informe metodológico sobre los factores climáticos de corta duración) se elaborará bajo la dirección del Equipo Especial sobre los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero antes de 2027. Del 26 al 28 de febrero de 2024 se celebró en Brisbane (Australia) una reunión inicial para este informe metodológico, en la que se invitó a expertos a delimitar el alcance del informe, lo que incluía la elaboración de un índice, instrucciones para los expertos y los autores y la propuesta de título (provisionalmente: “Suplemento de 2027 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de los gases de efecto invernadero: factores climáticos de corta duración”), para someterlos a consideración en la reunión del IPCC de julio de 2024. Los expertos de la FAO participaron en dicha reunión de tanteo y seguirán apoyando la realización de esta labor si se solicita y cuando se solicite.

¹¹ Puede consultarse más información relacionada con la Alianza FAST en: <https://www.fao.org/climate-change/action-areas/access-to-climate-finance/fast/en>

¹² Pueden consultarse las decisiones adoptadas en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2024/02/IPCC-60_decisions_adopted_by_the_Panel.pdf

¹³ <https://www.ipcc.ch/report/ipcc-technical-guidelines-for-assessing-climate-change-impacts-and-adaptations-2/>

¹⁴ <https://www.ipcc.ch/report/methodology-report-on-short-lived-climate-forcers/>

14. Además, en la 60.^a reunión, el Grupo de expertos decidió organizar varias reuniones de expertos durante este ciclo. Del 1 al 3 de julio de 2024, se celebrará en Viena (Austria) una reunión de expertos sobre las tecnologías de eliminación de dióxido de carbono y la captura, utilización y almacenamiento de carbono. Esta reunión brinda una importante oportunidad para reunir y compartir información sobre el estado actual de las técnicas disponibles para la estimación de las emisiones y las extracciones a partir de diversas nuevas tecnologías de eliminación y captura, utilización y almacenamiento de dióxido de carbono.

15. Se ha aprobado otro informe metodológico acerca de la conciliación de las emisiones procedentes del uso de la tierra, que será organizado por el Equipo Especial sobre los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero y hospedado por la Comisión Europea en junio de 2024 en Ispra (Italia)¹⁵.

16. Por último, en respuesta a una invitación de la COP, el IPCC accedió a organizar un taller sobre el programa informático de inventario del IPCC. Este taller será organizado por el Equipo Especial sobre los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero, que a su vez presentó a la FAO la solicitud de que lo hospedara en agosto de 2024; dicha solicitud se está examinando. La FAO y el IPCC estudiarán otras colaboraciones similares centradas en la agricultura, la seguridad alimentaria y el cambio climático.

¹⁵ Véase el Anexo 9 de las [decisiones del IPCC](#) adoptadas en la 60.^a reunión.